

FACULTAD DE
INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAR 2024

076.24

Expediente N° 14.050/2024

VISTO: la Resolución FI N° 073-D-2024, por la que se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 - para el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de esta Facultad, del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo, se omitió consignar otros ítems del temario, correspondiente que los mismos sean incluidos.;

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada;

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 – Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rectificar en parcialmente el temario de la Resolución FI N° 073-D-2024, dejando establecido que:

“Donde se lee “...Planes de Estudios de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería.

” Debe leerse “...Planes de Estudios de las carreras de grado y postgrado de la Facultad de Ingeniería.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.050/2024

"Donde se lee" "...Conocimiento sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación Argentino
<https://www.coneau.gov.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/>

"Debe leerse" "...Conocimiento sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación Argentino
<https://www.coneau.gov.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/>

http://www.arcusur.org/wp-content/uploads/2024/02/Manual_de_Procedimientos_ARCUsUR_2023.pdf/

<https://www.coneau.gov.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-posgrado/carreras-en-funcionamiento/normativa/>

<https://www.coneau.gov.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-posgrado/carreras-nuevas/normativa/>


ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.


RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

076 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR.ADM. ECON. FINANCIERO
VIC. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa